



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Montería
Sala Constitucional-Segunda de Decisión

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Montería, veintinueve (29) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado N.º: 23 001 22 04000 2024 00276 00

Magistrada Ponente: LÍA CRISTINA OJEDA YEPES

Visto el informe que precede, aprehéndase el conocimiento de la acción de tutela instaurada por el señor **LUIS ALFREDO JIMÉNEZ CALUME** actuando en nombre propio, en contra de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN-FISCALÍA 05 ESPECIALIZADA DE MONTERÍA**, por la presunta vulneración al derecho fundamental de Debido Proceso en el Acceso a la Administración de Justicia. En consecuencia, córrasele traslado de la presente demanda a la accionada para que en el término improrrogable de un (01) día, contado a partir del momento en que reciba la comunicación respectiva se pronuncie sobre los hechos que la fundamentan.

Así mismo, vincúlese en calidad de tercero con interés a los SUJETOS PROCESALES DENTRO DE LA CAUSA PENAL CON RADICADO No. 230016001015201600383, a quien también se le deberá correr traslado para que en el mismo término se pronuncie al respecto

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

LÍA CRISTINA OJEDA YEPES
Magistrada Ponente

Sara Samaira Sajaud de la Barrera
Secretaria